

IV. Administración de Justicia
JUZGADOS DE LO MERCANTIL**8350 BILBAO****Edicto**

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 111/2013 y NIG número 48.04.2-13/003793 se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2013, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor "Aplicaciones Robóticas del Corte", sociedad limitada con CIF n.º B-95562856, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Bildosola, pabellón F 1-2 Artea (Bizkaia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a José Luís Esquiroz Zapatero, con domicilio postal en Bilbao calle Av. Madariaga n.º 1-3.º y dirección electrónica señalada esquieroz@izesa.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Bilbao (Bizkaia), 15 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130009319-1